



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10570** /2015.-

ARICA, 15 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1679, de fecha 29 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**EQUIPAMIENTO INSTRUMENTOS ANDINOS PARA ALUMNOS ACADEMIA DE MUSICA DEL P.R.F.E.**".
- b) Memorándum N° 816, de fecha 11 de Junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10671, de fecha 12 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**EQUIPAMIENTO INSTRUMENTOS ANDINOS PARA ALUMNOS ACADEMIA DE MUSICA DEL P.R.F.E.**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Equipamiento instrumentos andinos, para alumnos academia de música del P.R.F.E."
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.-FECHA	: Junio a Agosto 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras a) La educación y la cultura.
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, permite que jóvenes de zonas rurales de las comunas del interior culminen sus estudios de enseñanza media e incluso superior en la ciudad. Quienes se integran a familias tutoras, las cuales les brindan alojamiento, alimentación adecuada y cuidados propios de la edad, durante todo el periodo escolar. Con el fin de apoyar su mantención en el sistema educacional y facilitar la realización de tareas y trabajos escolares, se proyecta generar la adquisición de equipos informáticos que ayudaran en la implementación de un Centro de Recursos tecnológico, en beneficio de los jóvenes beneficiarios del programa, ya que les permitirá a todos aquellos que no tienen acceso a un computador, acortar las brechas tecnológicas.
III.-OBJETIVO:	
Brindar un espacio de trabajo pedagógico y cultural con acceso a distintas herramientas Musicales (instrumentos musicales) en beneficio del aprendizaje y práctica de los distintos instrumentos, característicos de la región, de los jóvenes beneficiarios del Programa de Residencia familiar Estudiantil.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Residencia Familiar Estudiantil 																					
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Bombo folclórico</td> <td style="text-align: right;">\$ 70.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Charango</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Zampoña Malta afinada 4-40</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Zampoña Basto afinada 4-40</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Quena</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 set de amplificación (Mezclador de 6 entradas o más, Amplificador de 250W o más, con 2 Parlantes. Micrófono vocal incluido)</td> <td style="text-align: right;">\$ 420.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Set de tres micrófonos</td> <td style="text-align: right;">\$ 40.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Minicomponente Philips NTRX500X o equivalente.</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.-</p>				Descripción	Total	1 Bombo folclórico	\$ 70.000.-	1 Charango	\$ 100.000.-	1 Zampoña Malta afinada 4-40	\$ 25.000.-	1 Zampoña Basto afinada 4-40	\$ 30.000.-	1 Quena	\$ 15.000.-	1 set de amplificación (Mezclador de 6 entradas o más, Amplificador de 250W o más, con 2 Parlantes. Micrófono vocal incluido)	\$ 420.000.-	1 Set de tres micrófonos	\$ 40.000.-	1 Minicomponente Philips NTRX500X o equivalente.	\$ 200.000.-
Descripción	Total																					
1 Bombo folclórico	\$ 70.000.-																					
1 Charango	\$ 100.000.-																					
1 Zampoña Malta afinada 4-40	\$ 25.000.-																					
1 Zampoña Basto afinada 4-40	\$ 30.000.-																					
1 Quena	\$ 15.000.-																					
1 set de amplificación (Mezclador de 6 entradas o más, Amplificador de 250W o más, con 2 Parlantes. Micrófono vocal incluido)	\$ 420.000.-																					
1 Set de tres micrófonos	\$ 40.000.-																					
1 Minicomponente Philips NTRX500X o equivalente.	\$ 200.000.-																					
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																					
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales																					
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																		
	Máquinas y Equipos musicales (instrumentos musicales equipo de amplificación y sonido, minicomponente)	215.29.05.999	Máquinas y Equipos Musicales (instrumentos musicales equipo de amplificación y sonido, minicomponente)	\$ 900.000.-																		

El monto del Programa es de \$ 900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CERROS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)